

ACUERDO N° 82.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a once días del mes de agosto de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **DESIGNACIÓN - JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SEDE VILLA UNIÓN.-** Y considerando que mediante Acuerdo N° 43/14 del Consejo de la Magistratura se dispuso designar a la Dra. **JUANA ROMILDA ESPINOSA** como **JUEZ SUPLENTE** del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Villa Unión; **SE RESUELVE: 1º) TOMAR** conocimiento de la designación la Dra. **JUANA ROMILDA ESPINOSA**, DNI N° 11.527.997, como **JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO, DEL TRABAJO Y DE CONCILIACIÓN** de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Villa Unión; todo ello de conformidad a lo dispuesto en Acuerdo N° 43/15 del Consejo de la Magistratura, en los términos del Art. 154 Inc. 3 de la Constitución Provincial y Arts. 53 y 55 del Reglamento Interno de dicho Consejo.- **2º) DISPONER** que el correspondiente Juramento de Ley se lleve a cabo el día 12/08/2015, a horas doce (12:00 Hs.), en la Sala de Acuerdos de éste Alto Cuerpo.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DPTO. PERSONAL
<i>Sergio Lucero</i>